

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2016, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis F. LOZANO, su vicepresidenta la señora jueza Ana María CONDE, el señor juez José O. CASÁS y las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ e Inés WEINBERG; y

#### **CONSIDERAN:**

El Tribunal sostiene como política institucional la adopción de medidas tendientes a preservar, en la medida de lo posible, el valor adquisitivo del salario.

Así, se considera oportuno el otorgamiento por única vez, de una suma fija compensatoria no remunerativa por un monto de \$ 9.500 (pesos nueve mil quinientos), para todo el personal que presta servicios bajo relación de dependencia en este Tribunal Superior que revistiere funciones al día de la fecha-excluidos los jueces-. Esta suma será acreditada en las cuentas del personal durante el mes en curso.

Para afrontar esta erogación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, en orden a atender el gasto que demande la aplicación de la presente.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

#### **ACUERDAN:**

1. **Establecer** para el personal del Tribunal Superior de Justicia, con expresa exclusión de sus jueces, el otorgamiento de una suma fija, no remunerativa de \$ 9.500 (pesos nueve mil quinientos), para el personal en relación de dependencia y que revistiere funciones al día de la fecha.
2. **Instruir** a Dirección General de Administración a que arbitre los medios para la liquidación y pago del concepto anteriormente señalado, en el transcurso del corriente mes de diciembre.
3. **Mandar** se registre y se comuniquen a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)  
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)**

**ACORDADA N° 41/2016**